RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 2 de setiembre de 2026

Exp. 2026-32-1-0000108

R/D Nº 115/2026

VISTO: la necesidad de efectuar un llamado a concurso externo para la contratación de hasta trece (13) Observadores Meteorológicos para el Instituto Uruguayo de Meteorología;

RESULTANDO I: que la División Gestión Humana elaboró las bases del llamado, de acuerdo a las necesidades del servicio;

II: que a fs. 1 se incorporó la estimación de costos correspondiente a las contrataciones proyectadas;

III: que conforme surge de fs. 60, las actuaciones fueron remitidas a la ONSC y las bases fueron adecuadas según lo sugerido;

CONSIDERANDO I: que resulta necesario fortalecer la operativa del Área de Monitoreo Atmosférico y Sensores Remotos, específicamente de la División Monitoreo en Superficie en las distintas estaciones meteorológicas, a efectos de garantizar el adecuado cumplimiento de las tareas desarrolladas en las mencionadas unidades organizativas;

II: que corresponde aprobar las bases que surgen agregadas en las actuaciones, con las adecuaciones sugeridas en el informe de la ONSC y disponer la realización del llamado correspondiente;

III: que las presentes actuaciones deberán remitirse a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a efectos de que se realice el llamado y se sustancien las actuaciones en forma;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los artículos 30 y siguientes de la Ley N.º 17.556 de 18 de setiembre de 2002, a la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013 y demás normativa aplicable;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE

1º) Aprobar las bases del llamado, las que forman parte integrante de la presente resolución.

2°) Disponer la realización de un llamado a concurso externo para la contratación de hasta trece (13) personas para desempeñar funciones como Observadores Meteorológicos en el Instituto Uruguayo de Meteorología, bajo la modalidad de contrato a término prevista en los artículos 30 y siguientes de la Ley N.º 17.556 de 18 de setiembre de 2002.

3º) Designar como integrantes del Tribunal Evaluador a: Daniel Bonora, Gabriel Guigou, Rosana Ubal como titulares, Stephani Leal y Sofía Pérez como alternos, y un veedor de COFE, procediéndose a la notificación personal de los mismos.

4°) Cumplido, remítanse las presentes actuaciones a la Oficina Nacional del Servicio Civil a sus efectos.

DRA.(PhD) MADELEINE RENOM MOLINA
PRESIDENTA

MAG. FERNANDO TRAVERSA FRESCO
VICEPRESIDENTE

MARIO ARIZTI BRUSA
ABOGADO-DIRECTOR

DRA. NATALIA GUASCO PERRONE
SECRETARIA GENERAL